

# EL CONSTITUCIONAL.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DOMINGO 17 DE FEBRERO DE 1878.

Número 2.963.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, en los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncio, 15 céntos de real línea del tipo y nuevo á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local se precifian á real línea.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Año XIII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

## SECCION DE RECLAMOS.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la Realenta Arábiga.

Trenta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, los asma, ahogos, opresion, congestiones, los asma, ahogados, debilidad, tojion, mal de nervios, diabética, debilidad, tos, los desórdenes del pecho, de la garganta, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, y se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, de la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Realenta Arábiga, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN; médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 63.476. Sr.—F. Compant, presidente, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.522.—Agotamiento.—Señor Baldwin, de la deterioracion más completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.422.—El Sr. Doctor F. W. Benke, Catédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la Clínica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Deho la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la Realenta Dubarry.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entendida, á los cuidados de las nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La Realenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que ha hecho despues con la Realenta han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cura núm. 62.986.—Señorita Martin, de supresion de la menstruacion y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la Realenta.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 12 rs.; 4 libra; 20.; dos libras, 34 reales; 5 libras 80 rs.; 42 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodríguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde núm. 4, Madrid.

Recomendamos á todos los interesados lean con atención el notable tratado de las enfermedades secretas, vi-

cios de la sangre etc., del Dr. Ch. Albert de Paris. Lo dan gratis todos los farmacéuticos depositarios del *Vino de zarzaparrilla y Bolos de Armenia*.

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljan, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se espandan por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

A los aficionados al buen chocolate.—En el almacén de D. Francisco Mingot encontrarán excelente cacao de caracas.

¡Aprovechar la ocasion!—En la calle de Villegas, número 1, piso segundo, se hace almoneda de un magnifico mobiliario, por tener que ausentarse su dueño.

Se realiza igualmente un armonium de fabricacion francesa, y un piano de la fabrica de los señores Bernareggi. Horas, de 12 á 6 de la tarde.

Folleto interesante.—Se vende á un real en la imprenta de los señores Costa y Mira, calle de San Francisco, en la encuadernacion de D. Vicente Lledó, frente al paseo de Mendez Nuñez, y en la cobranza del Teatro Principal, un folleto con la relacion del movimiento artístico de dicho teatro durante 30 años.

Queso superior de Hamburgo á 22 reales pieza y sardinas ahumadas á 14 reales el 100.—San Fernando 32, almacén.

Jamon.—Lo hay de superior calidad á 8 rs. kilogramo.

Queso de bola Hamburgues legítimo de primera clase, á 21 rs. bola.

Garbanzos de Castilla de fina cochura, á 40 rs. arroba valenciana. San Fernando, 18, almacén.

Certámen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorje Juan, números 11 y 13, se vende el *Certámen literario* celebrado en esta capital el día 8 de Mayo último, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

Juan.—El poema de aldea, que bajo este título acaba de publicar en esta capital el señor D. Blas de Loma Corradi, se halla de venta en la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Atajad el virus de ulceracion en su origen.—Ni los unguentos ni los emplastos jamás han curado una llaga virulenta. No es posible que lo hagan cuando el veneno que la alimenta está espardido en toda la masa de la sangre. Ulceras en las piernas que han desafiado el tratamiento local por muchos años, generalmente se pronuncian incurables. Nunca ha existido error mas grande. Un mes de uso constante de la Zarzaparrilla de Bristol restituirá la sanidad al miembro enfermo.

Es tan imposible que la ulceracion externa continúe progresando cuando la sangre que es la base de todos los átomos del cuerpo, está libre de toda materia viciada, como es imposible que haya humo sin fuego. Esta incomparable combinacion de detergentes vegetales libra á los flúidos animales de todo elemento morbosico, y en consecuencia sus curas son radicales y finales. Cuando á la enfermedad externa se une constipacion, úsense las Píldoras de Bristol como purgante juntamente con la zarzaparrilla.

La Crónica Médica.—Revista quincenal de medicina y cirugía de Valencia.—Sumario.—Las metritis diatéticas (continuacion) por D. F. de P. Campá.—El termo cauterio, sus aplicaciones y ventajas, con grabados, (conclusion) por D. A. Gimeno Cabañas.—Tumor fibroso intra-uterino, por D. Manuel Candelá.—La Otología en los diez últimos años, por el Dr. Guerdor (de Longwy, continuacion), por D. Peregrin Casanova.—Indicaciones y contraindicaciones en las extracciones dentarias, por D. S. Bruguera y Martí.—Patología experimental: laboratorio de M. Vulpian, por *La Gazette medicale*.—Noticias.—Vacantes.

Aceto de bellotas.—Aclimatado en ambos mundos este precioso artículo de tocador, nada nos queda que decir de él, solo que pasan de doce millones los consumidores, especialmente en la presente temporada, para desenredar el pelo, despues de haberse bañado, asegurar sus raíces, y precaverle de los inconvenientes de las sales minerales y marítimas. Véase el anuncio.

## EL CÓNCLAVE.

(Conclusion.)

Cuando esto sucede, cada uno de los cardenales va á la bandeja en que están las cédulas del acceso, que son semejantes á las del *escrutinio*, sin más diferencia que en vez de la palabra *Eligo* se lee en ellas la palabra *Acceso*, escribe el nombre de uno de los que hayan obtenido ya alguno ó algunos votos en el *escrutinio* y á quien no haya dado antes el suyo, ó se abstiene de votar escribiendo la palabra *Nemue*; la cierra, sella y deposita como en el *escrutinio*, sin repetir el juramento por estar ya éste acto comprendido en la fórmula anteriormente empleada.

Concluida esta votacion, se escruta como en la primera, procediéndose despues al exámen y cómputo de votos de *escrutinio* y de *acceso*, por prolija y esmerada manera para cortar todo fraude ó equivocacion. Si resulta que ninguno de los cardenales ha obtenido, ni en el *escrutinio* sólo, ni en el *escrutinio* y el *acceso* sumados las dos terceras partes

del total de votos no hay eleccion; pero si sucede lo contrario, se toman las cédulas del nombrado por la parte superior, donde está escrito su nombre, y si se vé que el electo se ha dado á sí propio su voto, su eleccion es nula por falta de un voto, segun la Constitucion Gregoriana.

Despues de esto, se hace el reconocimiento de los votos, extrayendo el decano á la suerte de una bolsa en que están los nombres de todos los cardenales que concurren al Cónclave, incluso los *escrutinados*, los de aquellos que han de ser reconocedores, los cuales examinan si han sido bien leidos y notados los votos del *escrutinio* y del *acceso*, si se ha sumado justamente el número y si se ha confrontado bien el *acceso* con el *escrutinio*, despues de lo cual se quedan por los mismos señores todas las cédulas, haya ó no eleccion de Papa.

Cada uno de los asistentes al Cónclave tiene delante de sí una hoja convenientemente dispuesta para ir anotando el resultado del *escrutinio* y el *acceso* en su caso, á medida que se publican los nombres de los candidatos; y si un cardenal de pais que tenga el derecho de *exclusiva* ó de *veto* vé que otro cardenal, cuya eleccion no aprobaria el Córte, está próximo á reunir la votacion suficiente, debe declararlo así antes de que esté completo el número, en cuyo caso sería canónica la eleccion, y una vez publicada ésta no se dá recurso alguno á ninguna autoridad sobre su validez.

Como medio de estimular al Cónclave á la pronta eleccion canónica del nuevo Papa, está establecido y debe observarse que si los cardenales no han hecho la eleccion á los tres dias, en los cinco siguientes no se les sirva más que un sólo manjar á la comida y cena; y si tampoco en ellos la hubiesen verificado, continuarán en adelante á pan y agua.

En el acto de resultar eleccion canónica y quemadas las cédulas, los cardenales decano, primer sacerdote y primer diácono, asistidos del primer maestro de ceremonias y de los otros testigos, se dirigen al sitio en que se halla el elegido, y el primero le requiere á que preste su consentimiento á la eleccion hecha con la siguiente fórmula: *«Acceptas ne electionem de te canonice factam in Summ in Pontificem?»* y dado su consentimiento, le preguntan que nombre quiere tomar. Especificado éste, se dá testimonio en alta voz por el maestro de ceremonias del acto de la aceptacion, elevándose á instrumento público.

Acto continuo el nuevo Pontífice, acompañado de los dos cardenales primeros diáconos, uno á la derecha y otro á la izquierda se dirige al altar de la Capilla y hecha de rodillas una breve oracion pasa á despojarse de los hábitos cardenales poniéndole su ayuda de cámara las calzas blancas y la escarpa de terciopelo encarnado con cruz recamada de oro, y los maestros de ceremonias la sotana blanca de cintura con fleco de

oro, roquete, muceta, birretina, camuaro y estola volviendo al altar y sentándose en la silla gestatoria preparada al efecto. En ella recibe el beso de la mano y el abrazo acostumbrado de todo el Sacro Colegio, y el Camarlingo le pone en el dedo el anillo del Pescador que Su Santidad entrega inmediatamente al maestro de ceremonias para que le haga poner su nombre pontificio.

Entretanto el cardenal diácono previa la venia de Su Santidad se dirige precedido de un maestro de ceremonias con la cruz á la ventana llamada de la bendicion sobre la puerta mayor de la Basílica de San Pedro que se destapa en el acto; y desde aquel sitio publica el advenimiento del nuevo Pontífice con la siguiente fórmula.

*«Annuntio vobis gaudium: Papam habemus Eminentissimum Reverendissimum Dominum N. N. quisibi nomen imposuit N.»*

Inmediatamente se alza la clausura; se viste á Su Santidad de hábitos pontificales esto es, amito, alba, cíngulo, estola, capa y mitra, los cardenales se visten de sotana, roquete y capa violada, y sentándose Su Santidad sobre la mesa del altar de la misma capilla recibe la segunda adoracion de los cardenales el beso del pie y de la mano bajo la capa con doble abrazo.

Inmediatamente despues ó cuando determina Su Santidad, levantado en la silla gestatoria por los palafreneros pontifices precedido de la Cruz y de los músicos que cantan *Ecce Sacerdos Magnus* y de todo el Sacro Colegio y rodeado de la guardia suiza se dirige á la Basílica de San Pedro apeándose delante de la Capilla del Santísimo Sacramento en que estuvo expuesto el cadáver de su antecesor hace una genuacion y oracion breve y marcha hacia el altar mayor, sobre el cual se coloca: despues de orar brevemente sentándose en medio del mismo. El cardenal diácono entona inmediatamente el *Te-Deum laudamus* y mientras canta este himno la capilla, el nuevo Pontífice es adorado tercera vez por el Sacro Colegio.

Terminada la adoracion el decano reza al lado de la Epístola las preces y oraciones sobre el nuevo Pontífice el cual desciende del altar y depuesta la mitra bendice por primera vez al pueblo que allí ha concurrido.

Los diáconos asistentes le desnudan de los hábitos pontifices, le ponen la muceta y el camuaro, y sentado en una silla de manos cerrada se le conduce al Vaticano.

(El Imparcial.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

95

baten, ¿no cree S. S. que da al acuerdo de S. M. el Rey el carácter de un importantísimo hecho político? ¿No ve S. S. en el banco de la comision, y con ella conformes, á los representantes de una agrupacion que con insistencia grande está combatiendo al Gobierno? ¿No ve poblados los bancos de la izquierda por Diputados cuya hostilidad al Gobierno habia llegado hasta el punto de alejarles en este sitio, constituyendo un síntoma grave de la política? ¿Será acaso que Su Señoría echara aquí de menos el lastre de los representantes del partido carlista, que algunos han querido tomar como fuerza dentro de este reinado? No; la historia del Sr. Moyano no autoriza á sospechar que al lamentar S. S. la ausencia de ciertos elementos se refiriera al partido carlista; porque tal ausencia, lejos de ser un peligro para la consolidacion de la actual Monarquía, es una señal segura y poderosa garantía de su ahanzamiento. ¿Desdichados de nosotros el día en que el partido carlista, como tal partido, penetrase en el alcázar de nuestros Reyes y fuera tenido en cuenta para la adopcion de soluciones que pudieran afectar á la consolidacion de la Monarquía! Por fortuna todos los partidos que han manifestado su adhesion á la dinastía han prestado su asentimiento, han calificado de patriótico y discreto el acuerdo de S. M.; y por respetables que sean, y lo son en alto grado, las opiniones de ciertos individuos, no pretenderá el Sr. Moyano que sólo á ellas nos atengamos.

Decía el Sr. Moyano que era preciso que el Monarca supiera sacrificar las afecciones de su corazón á los intereses del Estado. Pues aun cuando esto sea cierto

94

EL MATRIMONIO RÉGIO.

acaso la más importante, fué encaminada á afirmar un derecho que nadie le negaba y que con toda amplitud estaba ejerciendo. Decía S. S. que las Cámaras tienen derecho á ocuparse de todas las consideraciones políticas ó de otra índole á que pueda dar lugar el enlace de S. M. Señores, que los Representantes de la Nacion tienen derecho á exigir la responsabilidad al Gobierno de S. M. por su consejo en tan grave asunto, y para elevar respetuosamente al Rey todas las consideraciones que el bien del país pueda sugerirles, está claramente consignado en el texto constitucional, y no necesitaba el Sr. Moyano insistir tanto en un punto en que todos nos hallamos de acuerdo. Por eso y para eso el artículo constitucional previene que el conocimiento que se dé á las Cortes sea *previo*, cosa que no fuera necesaria si estas hubieran de limitarse á censurar al Gobierno. Trató luego S. S. de demostrar que el proyectado matrimonio no resolvía ninguna de las dificultades de la política española, ni satisfacía las aspiraciones del país; y lejos de hallar confirmacion para su tesis, recibia la refutacion mas solemne y explicita de la Cámara entera.

Tienda el Sr. Moyano su mirada sobre todos los ámbitos del Congreso; pregunte á los representantes de todas las agrupaciones que leal y sinceramente han reconocido la Monarquía de D. Alfonso XII, y verá si hay siquiera uno que se oponga á la solucion por la cual propone esta comision que el Congreso felicite entusiastamente á S. M. Este fausto acontecimiento, este hecho que viene á marcar una tregua en la hostilidad de los distintos partidos que con ardor se com-

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

91

satisfacer todas las necesidades legítimas de los partidos llamados á sucedernos en el poder, vedlo ahí con motivo de esta cuestion en esos bancos. No puedo yo ciertamente calcular cuáles serán sus ultteriores resoluciones; pero permítanme los señores que están enfrente, permítanme como expansion la Cámara, que si quiera por las circunstancias solemnes en que pronuncio estas palabras, y ántes de sentarme y de dar fin por parte del Gobierno á este debate, me felicite de verlos donde estaban; permítanme que me regocije con la esperanza de que están ahí para disputarnos legítima y constitucionalmente la posesion del poder, para constituirse, para reorganizarse, para adquirir toda la fuerza que necesitan para desempeñar el poder, para servir al Rey bajo la gloriosa Monarquía constitucional, que desde este matrimonio en adelante me parece mas segura que me ha parecido jamás, y eso que, por mil razones, soy de los que más fé tienen en España en el porvenir de nuestra jóven Monarquía constitucional.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, varios dictámenes de la Comision de actas, proponiendo la admision de los señores que á continuacion se expresan:

Distrito de Campillos, D. José María Rodriguez y Sanchez.

Idem de Ecija, D. José Angulo, Marqués del Arenal.

Idem de Morella, D. Manuel de Mata Zorita.

El Sr. Presidente señaló para la órden del día la discusion pendiente y los anteriores dictámenes, y levantó la sesion á las seis y media.

Alicante 17 de Febrero de 1878.

RECLAMACIONES JUSTAS.

Cada día son mas desconsoladoras las noticias que recibimos de los diferentes pueblos de nuestra provincia, con motivo de la falta de trabajo que vienen sufriendo las clases jornaleras. Innumerables familias, según hemos dicho repetidas veces, han emigrado y continúan emigrando á las colonias francesas de Africa, como saben nuestros lectores, en busca de un pedazo de pan que no pueden ganar en la tierra que les vio nacer; y si algunos trabajadores quedan todavía entre nosotros es por que hasta carecen de medios para llevar á efecto su emigración, y se ven obligados á implorar la caridad pública ó á ser víctimas de la mas espantosa miseria.

Sabemos que varios jornaleros de Sella en número bastante considerable, se han presentado al alcalde de dicho pueblo y al contratista de la carretera que se construye en aquel término, pidiendo trabajo en las obras, y esponiendo la aflictiva situación en que se encuentran por falta de medios para atender al sostenimiento de sus familias. La actitud de dichos trabajadores, aunque pacífica, hubiera podido tomar un carácter alarmante; pero el referido contratista, á pesar de que tiene hechos sacrificios de mucha entidad, y de que la Diputación provincial le está debiendo sumas importantes, ha prestado á los pobres trabajadores el anhelado auxilio, y ya se hallan ocupados en las obras, habiéndose evitado de esta manera un verdadero conflicto que hubiera podido tener funestas consecuencias.

El secretario del ayuntamiento de dicho pueblo ha estado en esta capital á manifestar al señor Gobernador y á la Comisión permanente la precaria situación de los jornaleros y á hacer presente la necesidad de que la Diputación atiende con puntualidad las obligaciones de aquella carretera, para que el contratista pueda desarrollar en mayor escala los trabajos, dando así ocupación á mas de 200 jornaleros que se encuentran sin recursos de ninguna especie, y facilitando la terminación de unas obras cuya importancia y utilidad hemos encarecido mas de una vez.

Mucho puede hacer la Diputación en favor de este asunto y no le escasearemos nuestros elogios si oyendo la voz de sus deberes atien-

de con toda preferencia al fomento de las obras públicas, único modo de atenuar los males que desgraciadamente aquejan á este pobre país, que como hemos dicho en distintas ocasiones, parece hallarse en la actual situación política, huérfanos de hombres que se cuiden de sus mas apremiantes necesidades.

Sacudan, pues, su inculcable indiferentismo los que tienen una obligación ineludible de abogar en pró de sus representados, tanto en las corporaciones municipales y provinciales, como en la representación nacional, y procuren por cuantos medios debe inspirarles su obligación, conjurar la gravísima crisis que atraviesan la mayor parte de los pueblos atendiendo sus justísimas reclamaciones.

El Excmo. Ayuntamiento acordó en sesión de anteanoche, nombrar médico titular, para la vacante que existe en dicha corporación á Don Matias Domenech.

Lo que llamó la atención de los que se ocupan de la cosa pública, fué que el alcalde, presidente de la municipalidad, faltando á la práctica establecida, votase contra la minoría al verificarse la elección. ¡Cosas de la situación que atravesamos!

Por el Sr. Alcalde Constitucional se nos ha remitido para su inserción el siguiente acuerdo que nos apresuramos á publicar, aplaudiéndole como es justo, por referirse á un asunto que honra á los que se han ocupado de él en la forma que lo ha hecho el ayuntamiento.

Dice así;

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Agradecido el Ayuntamiento de mi presidencia á los servicios que el Sr. D. Eugenio Barrejon prestó al vecindario en las calamidades que le afligieron en 1854 y 1870, ha acordado que se erija un mausoleo para guardar en él los restos mortales de tan buen patricio.

El estado precario de la hacienda municipal no permite á S. E. invertir grandes sumas en la realización de su patriótico pensamiento; pero inspirándose en la gratitud del pueblo hacia la memoria de aquel hombre querido, cree que la obra que proyecta podrá llevarse á efecto por medio de suscripción pública, la cual será encabezada con 2.000 pesetas que destina la Municipalidad.

El Ayuntamiento ha nombrado una comisión de su seno para que, asociada de siete vecinos, gestione la citada suscripción y escogite los medios de llevar á efecto el mencionado acuerdo.

La comisión está compuesta de los tenientes de alcalde D. Eduardo Orts y D. Fernando Martinez; de los síndicos D. Juan José Carratalá y

D. Antonio Mandado; de los concejales D. Francisco Mingot, D. José María Celdrán y D. Jorge María Barrera, y de los vecinos Sres. Baronde Estrat, D. Juan Javaloyes y Miró, D. Juan María Vignau, D. José Carlos Bellido, D. Alejandro A. García, D. Enrique Cutayar y D. Enrique Bushell.

Las personas que secundando el acuerdo del Municipio gusten contribuir á la realización de la obra de que se trata, podrán entregar sus donativos á D. Juan José Carratalá, nombrado por el Ayuntamiento para la recaudación de los fondos que se destinen á aquel objeto, los cuales ingresarán en la caja de la Sucursal del Banco de España en esta plaza por entregas de 250 pesetas.

La Corporación Municipal que conocemos generosos sentimientos que animan á los hijos de Alicante, confía que estos manifestarán una vez más su gratitud, contribuyendo con su óbolo á levantar un modesto sepulcro al noble patricio que, siguiendo el ejemplo del inmortal Quijano, consoló al pueblo en días de grandes infortunios.

Alicante 16 de Febrero de 1878. —T. José Javaloyes.

Leemos en La Correspondencia:

«A pesar de que gran número de constitucionales afirman que votarán en blanco en la elección de presidente del Congreso, tenemos motivos especiales para creer que mañana á última hora acordarán presentar la candidatura del señor Sagasta, á la cual, como es consiguiente, darán sus sufragios.

Si este acontece, que repetimos lo creemos muy probable, el centro parlamentario votará al jefe de la minoría constitucional, demostrando con este acto que no en vano sostiene la creencia de que son precisas soluciones de mútua y leal inteligencia entre los partidos afines hasta llegar á la indentificación.»

Dependiendo las conjeturas del colega de lo que acuerde la minoría constitucional del Congreso, y no reuniéndose esta hasta hoy á la cuarta de la tarde dicho se esta que nada, absolutamente nada se puede afirmar.

APERTURA DE LAS CORTES.

A las doce del día 15 de Febrero de 1878, empezaron las tropas de la guarnición á cubrir la carrera desde el palacio real hasta el Congreso de los diputados, donde ha tenido lugar la apertura de la nueva legislatura.

El gobernador militar de la plaza mandó á la línea.

Veintin cañonazos anunciaron á las diez de la tarde la salida de SS. MM. de palacio.

Precedía á los Reyes la Serma. señora-princesa de Asturias.

Al llegar al pórtico del Congreso SS. MM. y A., se dispararon otros veintin cañonazos.

SS. MM., recibidos por los ministros de la corona y la comisión de las Cortes, compuesta de igual número de senadores y diputados, hicieron su entrada en el salón precedidos por cuatro

maceros que se quedaron colocados á la entrada del mismo. Los ministros y la comisión de las Cortes acompañaron á los Reyes hasta las gradas del trono.

Otra comisión de las Cortes acompañó á S. A. la princesa de Asturias.

A la entrada de los maceros todos los concurrentes se pusieron de pié.

SS. MM. ocuparon el trono, colocándose á uno y otro lado los ministros y detrás los jefes de palacio.

SS. MM. tomaron asiento, verificándolo después los presidentes é individuos de las Cortes, y todos los concurrentes, menos los ministros y jefes de palacio que permanecieron de pié.

Acto seguido, el presidente del Consejo de ministros entregó á S. M. el discurso de apertura de las Cortes, que el R. y leyó con fácil y clara entonación, entregándosele después al señor ministro de Gracia y Justicia, para sacar las copias correspondientes.

El discurso dice así:

Señores Senadores y Diputados.

No imagino que haya ocasión ninguna en que pudiera serme más satisfactoria la presencia de los representantes de la nación congregada en Cortes.

Celebrado mi matrimonio en medio de la paz y del reposo más completo que jamás disfrutó España, he visto acogido por el asentimiento universal de propios y extraños la elección que me inspiraron las nobles prendas de carácter de la que ha querido compartir conmigo, no únicamente el esplendor, sino también los deberes y sacrificios que impone el Trono.

A la fé jurada en los altares, úrgame agregar en este acto, el más solemne de una monarquía constitucional, la declaración que os hago, á nombre mio y de la reina, de consagrarnos sin otro límite que el de nuestras fuerzas á contribuir á la ventura del pueblo español, con el cual entendemos confundir para siempre nuestras aspiraciones, vuestras dichas y nuestro porvenir.

Me apresuro también á consignar el vivo sentimiento de mi gratitud hacia todos los soberanos y jefes de Estado, que al asociarse sin excepción alguna, por medio de embajadas extraordinarias ó de otras no ménos explícitas manifestaciones, al acto solemne de mi matrimonio, han entendido, tanto cumplir un deber de cortesía hacia mí, como manifestar, sin duda, las vivas simpatías que les inspira la nación española, que, estimulada por su gloriosa historia, y alocada por tristes experiencias procura con viril energía alcanzar su regeneración por el trabajo y la paz interior y exterior, marchando resueltamente, sin suscitar recelos, por el camino de la prosperidad.

Ha venido, sin embargo, á acibarar este periodo, para mi afortunado, el profundo dolor producido por el fallecimiento del excelso Pío IX que, como rey católico deploro, y como cristiano y ahijado suyo siento con toda la vehemencia de mi alma. La bondad sin límites que atoraba su pecho, su constante elevación de miras ha hecho, por rara excepción, innecesario para su gloria el juicio sereno de la posteridad. La Divina Providencia inspirará sin duda á los que, actualmente congregados con entera libertad é independencia, tiene la árdua tarea de elegir sucesor en la Silla de San Pedro, lográndose un pontificado que asegure la concordia, tan fecunda en beneficios, de la Iglesia y del Estado.

Deseo de conservar y afirmar con todas las potencias las más cordiales relaciones, mi gobierno se esfuerza en hacer desaparecer hasta las pequeñas dificultades que existían en materias

arancelarias. Al efecto, y además de los anteriores tratados con Grecia y Dinamarca, os será inmediatamente sometido el convenio recientemente celebrado con Francia, que por alzar las prohibiciones impuestas á nuestro comercio, por las rebajas que contiene, y por distintos conceptos, no puede ménos de ser ventajoso en alto grado para el fomento y desarrollo de los intereses materiales de ambas naciones. Iguales é inmediatos resultados son de esperar con Austria y Bélgica, así como con otros Estados con los que penden negociaciones.

En cuanto al órden interior, solo existen motivos para felicitarnos. Dadas á completo olvido nuestras pasadas discordias; abiertas las puertas del patrio suelo á cuantos desean volver á sus hogares con el declarado propósito de prestar respeto á las leyes, disfruta España enteramente los beneficios de la paz; renace por todas partes la confianza; brotan gérmenes de producción y de riqueza, y la nación, recordando los abismos á que nos condujeron irrealizables utopías, desea tan sólo el mantenimiento y ordenado ejercicio de las libertades constitucionales de que soy y seré constante guardador.

A esta grande obra de pacificación contribuye el espectáculo de cordura y sensatez de las Provincias Vascaas que, comprendiendo que han de ser hermanas, no solo en derechos sino también en deberes, de las restantes de la monarquía, prestan su contingente al ejército español, y empiezan á satisfacer las cargas tributarias, caminando sin violencia á la unificación patriótica decretada por las Cortes.

Organizados el ejército activo y la reserva con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1877; constantemente mejorada su instrucción y fortalecida su disciplina, se encuentran hoy en estado de atender á las necesidades del órden interior, y á la de asegurar la integridad y defensa de la patria. Preciso será, no obstante, seguir consagrándole, de igual suerte que á la Armada, una atención preferente para que se eleven á la altura que las actuales circunstancias del mundo exigen, sobre todo en el material, por tanto tiempo descuidado, sin perjuicio de las economías que reclama el estado de la Hacienda pública y de que el actual y próximo presupuesto darán importante prueba.

Con satisfacción sin igual os participo que también la paz estiende sus inapreciables beneficios á nuestras provincias ultramarinas. La larga y dolorosa insurrección que padece la isla de Cuba toca visiblemente á su término. Los generales, jefes y soldados de aquel sufrido ejército y armada, así como los leales voluntarios, se hacen cada día más acreedores, por sus importantes servicios, á la gratitud de la patria. Espero que en breve plazoos anunciará mi gobierno que el éxito ha coronado sus esfuerzos y los del ejército recompensando justamente los sacrificios de la nación. Entre tanto, puede considerarse comenzada la precisa y difícil obra de la reconstrucción administrativa, económica y hasta social de aquella vasta provincia, cuya prosperidad y florecimiento son tan necesarios al bien de la Península.

A medida que el triunfo, siempre seguro, aunque por nuestras discordias dilatado, ha ido apareciendo más próximo, el gobierno ha podido mostrarse más clemente y generoso con los que, víctimas de un deplorable extravío, negaron un día de la madre patria. Todo hace esperar que al propio tiempo que la paz y el bienestar material, se restablecerán en no largo plazo en aquel

CONGRESO.

EXTRACTO OFICIAL

DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1878.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR

D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Se abre á las dos y media de la tarde, y se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. D. Santiago Angulo participa al Congreso que no puede asistir á las sesiones por causa de enfermedad.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba sin discusión el acta del distrito de Ecija, siendo proclamado D. José Angulo, Marqués del Arenal, que entra á prestar juramento.

Leído el dictamen sobre el acta de Morella, pide la

palabra en contra el Sr. Polo de Bernabé; y el señor Garrido Estrada, Presidente de la comisión, manifiesta que dicha comisión retira este dictamen y todos los que puedan dar lugar á debate por no interrumpir el relativo al proyectado enlace de S. M. con S. A. la Infanta Doña Mercedes.

El Sr. Presidente: Queda retirado este dictamen, así como el referente al acta de Campillos, contra el cual tenia pedida la palabra el Sr. Castelar.

Discusion del Mensaje.

El Sr. Candau: Afortunadamente para mí, encargado por la comisión de contestar al Sr. Moyano, el Presidente del Consejo de Ministros facilitó extraordinariamente mi tarea en el día de ayer, y puedo por tanto limitarme á corroborar lo dicho por S. S., añadiendo algunas palabras sobre algo que el Sr. Presidente del Consejo no creyó necesario tratar.

La posición en que el Sr. Moyano se ha colocado respecto al partido moderado reclama doblemente la consideración y respeto que siempre ha merecido, por más que yo no creo que sea tan absoluta la soledad en que se encuentra, y sospecho que no han de faltar dentro ó fuera de este recinto personas que, careciendo de la resolución de S. S. participen de sus opiniones. De todas maneras, yo suplico al Sr. Moyano que si de mis labios se deslizase alguna palabra que en lo más mínimo pudiera mortificarle, la tenga por no dicha. Y entro sin más preámbulo á contestar á S. S.

La primera parte del discurso del Sr. Moyano, y

to al ver hoy aunadas y en perfecto acuerdo las aspiraciones del país y las afecciones del corazón de Su Magestad, ¿qué otra cosa puede hacer el congreso que felicitar al Rey y felicitarle á sí mismo por una solución tan conciliadora y patriótica? ¡Ah señores! Si estos dos objetivos se hubieran siempre hermanado; si en otras épocas se hubieran atendido las afecciones del corazón; conciliándolas con los intereses políticos, no habrían sobrevenido catástrofes marcadas con negra tinta en los anales de la historia.

Y, Sres. Diputados, si la solución no ha podido ser mas patriótica ni más conveniente para los intereses de los partidos que se agitan dentro de la Monarquía de D. Alfonso XII, ¿es que ofrece peligros para nuestras relaciones internacionales? Sin entrar en el fondo de tan delicada cuestión, no voy á hacer mas que citar un hecho elocuente: la única Nación cuya susceptibilidad pudiera sentirse herida por el enlace de S. M. es la que, á pesar de su organización política nada conforme con las instituciones monárquicas, se ha apresurado más á felicitar al Rey y á su Gobierno por la solución adoptada. Vea S. S. cómo no hay que temer los pavorosos conflictos que ayer anunciaba, y cómo se han conciliado satisfactoriamente las afecciones de S. M., los intereses de los partidos políticos y las simpatías de aquellas naciones cuya oposición pudiera comprometer la política internacional de España.

Vengo, pues, á tratar la última parte del discurso del señor Moyano, y no lo hago sin temor de que mis sentimientos me hagan proferir palabras poco ade-

territorio el espíritu de unánime concordia y patriotismo, tan indispensable para asegurar el orden moral de los pueblos.

para procesar a las autoridades y a sus agentes. Y considerando de la mayor importancia reformar la ley de reemplazos, reorganizar el servicio de Beneficencia general y mas aun la hacienda de los municipios y provincias someterá tambien á vuestra deliberacion los oportunos proyectos de ley.

—Loemos en La Correspondencia del viénes, Esta tarde ha celebrado una larga conferencia con el presidente del Consejo el ministro de Alemania y otra, al parecer muy importante con el ministro de Estado el representante de Austria.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de viénes publica las siguientes disposiciones: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos nombrando presidente del Senado al señor marqués de Barzanallana y vice-presidentes á los señores don Alejandro Llorente, marqués de Bedmar y conde de Torre-Mata; gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Mariano Castillo, y de la de Valladolid á D. Joaquin Marton.

La alta Cámara estaba representada, pero no la Asamblea popular, circunstancia que ha llamado la atencion. Viena 14.—La cuestion de Oriente está en el más grave período en estos momentos. Tanto en los centros políticos, como los hombres autorizados que hasta aquí confiaban en la paz, se inclinan á considerar la guerra como segura.

dan una idea de la manera de ser de aquellos tiempos. A la citada entrega, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, acompaña una lámina que representa el convento de padres Capuchinas, vista pintoresca que ha dibujado con bastante perfeccion nuestro paisano D. Felipe Rovira, que es el artista encargado de ilustrar la Cronica de Alicante, con los dibujos de los monumentos notables que ha tenido esta ciudad.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE. Preparaciones especiales de BELLIDO, reconocidas y recomendables por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

Licor del Perú de Rojas. Si las personas que toman té ó café detrás de las comidas se acostumbren á tomar con estas bebidas una sola cucharada del licor que anunciamos se convencerán de lo mucho que facilita las digestiones y de su benéfica influencia en el desempeño del cerebro y de la actividad que dá á todos los órganos.

Laboratorio Químico y Botica DE DON JUAN R. HERNÁNDEZ, calle Mayor, núm. 22, Alicante. MELITO SEDANTE Remedio heróico para facilitar la denticion de los niños.

Fonda Francesa del Comercio DE EUGENIO AUGIER calle del Mercado número 4. EN ALCOY. (Antigua fonda de El Comercio) Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honrarle hospedándose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; esmerado servicio, la cocina francesa y española. Tambien se proporcionan baños á precios equitativos.

**PAPILLES PINTADOS.**  
**MANUEL GARCIA.**  
 En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnífico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.

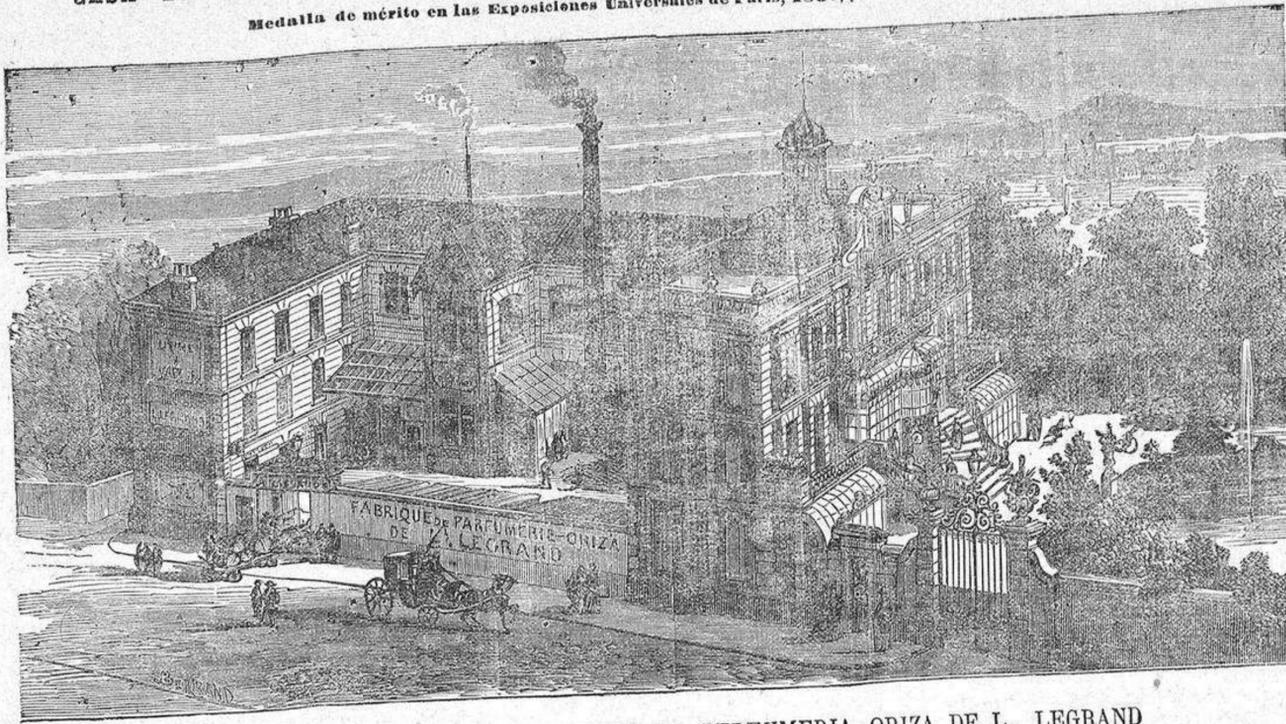


**PERFUMERÍA ORIZA**  
**L. LEGRAND**

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANJERAS.

CASA DE VENTA, POR MAYOR Y MENOR, 207, CALLE SAINT-HONORÉ, PARIS

Medalla de mérito en las Exposiciones Universales de Paris, 1867, y de Vienne, 1873.



VISTA DE LA FABRICA AL VAPOR DE LA PERFUMERIA ORIZA DE L. LEGRAND EN LEVALLOIS-PERRET (SEINE)

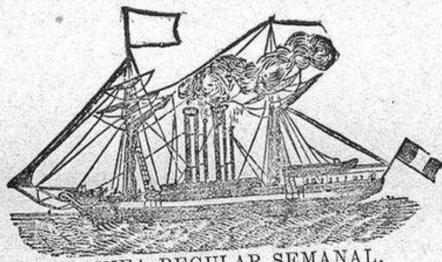
Manguitos para señoras

y cuellos de piel para caballeros, completo surtido, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Pages ó guarda-barros

para vestidos de señora, y peinetas novedad.—José Maria Parreño, Mayor, 26.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



COMPANIA DE NAVEGACION

POR V APOR AL PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL.

**VAPORES CORREOS INGLESES**

Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander una vez al mes. De Burdeos todos los sábados. De Coruña, una vez al mes. De Lisboa todos los miércoles. De Vigo, dos veces al mes.

De Alicante los domingos. Los pasajeros de primera y segunda pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES,	BAHIA Ó RIO-JANEIRO			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			ARICA ISLAY Ó CALLAO A VALPARAISO.		
	1.º Rvn.	2.º Rvn.	3.º Rvn.	1.º Rvn.	2.º Rvn.	3.º Rvn.	1.º Rvn.	2.º Rvn.	3.º Rvn.
Desde Alicante via Lisboa	2554	4970	4070	3320	4970	4466	6384	4078	2700
Desde Lisboa	2700	4960	4175	3430	4960	4475	6700	4200	2800

En los precios de Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

**NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE É ISLAS BALEARES.**

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo lamisma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana. Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan. Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete, D. M. Martínez. Almoradí, don R. Herrera. Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. F. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar é Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño, D. I. Zubia. Madrid, señores Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martínez. Palencia, Sres. D. N. Fuentes é hijo. Santapola, D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martín y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Vellonig Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

Preparaciones Especiales

DE LANMAN Y KEMP, NUFVA YORK.



Zarzaparrilla DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre. Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de Escrófula, Ulceras incurables, perniciosas, Sífilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

**ACEITE**

de primera clase á 17 y 18 pesetas arroba, jamones muy finos varias clases á 8 reales kilo, permitiendo se devuelva el que no agrade. Los mejores garbanzos que se han cosechado este año en Fuente-sauco, tanto por su grueso tamaño como por su inmejorable coadura á 32, 40, 46, 48, 50, 56 y 60 reales arroba, dándolos á prueba para mas satisfaccion. Los quesos legítimos y superiores de Holanda se detallan muy baratos por libras, y á 21 reales la pieza, el verdadero Gruyère, Emmenthal á 6 y medio reales libra. La manteca legítima de Flaudes á 24 reales kilo, la tan celebrada de Gijón á 16 id. idem. Gran surtido de aceitunas sevillanas de todas clases y ricas pasas de Málaga. En la acreditada salchicheria estremaña, Princesa, 19, Sanchez hermanos (los choriceros.)

**LOS AVISOS,**

periódico quincenal de Medicina, cirugía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs. la coleccion del actual año 1877 y una obra de regalo, y en 1878 será decenal á 20 rs. al año, publicándose con el periódico una obra fragmentos de la terapéutica, materia médica y farmacología de los medicamentos modernos por el doctor en medicina y cirugía D. Antonino Bueno y Alderete, y el licenciado en farmacia D. Pablo Fernandez Izquierdo.—Se suscribe en Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6, y en Alicante 14 rs. 1877 y 22 rs. 1878, botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

**TISIS.**

Café Mollen del Canadá. Gran descubrimiento debido á la ciencia, único é infalible remedio contra la tisis, el raquitismo y la impotencia. Cura toda clase de toses, las afecciones del pecho y del sistema nervioso. Se vende en las principales farmacias de Madrid y provincias. Depósito central: Pez, 19, 3.º, Madrid, á donde se dirigirán los pedidos. Siendo de más de 5 paquetes, se hace el 25 por 100 de descuento. Depósito en Alicante: Farmacia de D. JOSÉ CARLOS BELLIDO, Plaza de Isabel II.

**CASA MONTREUIL HERMANOS Y C<sup>ia</sup>**

Farmacéutico condecorado de los Hospitales de Paris

Fábrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris

JARABE DE RABANO IODADO preparado en frio. Es el mejor antiescorbútico y depurativo. Precio 16 r.  
 FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE. Solucion graduada de pirofosfato de hierro y sosa. Precio 10 r.  
 ELIXIR DE PEPINA DE LEY, contra las dispepsias y las digestiones laboriosas. Precio 16 r.  
 JARABE SEDATIVO CON BROMURO DE POTASIO, contra las afecciones nerviosas. En Paris 3 fr. 50 c.  
 En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.

En Alicante, Señores Bellido y Rodriguez Hernandez.

**AVISO IMPORTANTE**

La falsificacion de los medicamentos mas apreciados por los médicos, toma de dia en dia un desarrollo cada vez mas considerable, y solo con gran trabajo pueden propocionarse los interesados, los productos legítimos, de la casa GRIMAULT Y C<sup>ia</sup>, que siguen:

El Fosfato de hierro de Lieras, contra el empobrecimiento de la sangre.

El Jarabe de rábano iodado de Grimault y C<sup>ia</sup>, contra las enfermedades de los niños.

El Jarabe de sávia de pino marítimo de Legasse, contra los resfriados y bronquitis.

El Elixir digestivo de pepsina de Grimault y C<sup>ia</sup>, contra las malas digestiones.



Los Cigarrillos indios de Grimault y C<sup>ia</sup>, contra el asma.

El Jarabe de hipofosfito de cal de Grimault y C<sup>ia</sup>, contra las afecciones del pecho.

La Inyeccion y las Cápsulas de Matico de Grimault y C<sup>ia</sup>, contra los flujos.

El jarabe de quina ferruginosa de Grimault y C<sup>ia</sup>, tónico regenerador de las fuerzas y de la sangre.

La Inga de la India de Grimault y C<sup>ia</sup>, contra las jaquecas y neuralgias.

El Gobierno frances, ha querido tomar bajo su proteccion los productos nacionales, autorizandolos con su estampilla. Con arreglo á la Ley de 26 de Noviembre de 1875, cada uno de los medicamentos de la casa GRIMAULT Y C<sup>ia</sup> arriba designados que no lleve la estampilla citada, la marca de fábrica y la firma de la misma casa segun modelo adjunto, á partir del 1.º de Enero de 1877, debe ser rechazado como una peligrosa falsificacion.

**PERFUMERIA.**

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

**EXTRACTO DE LAIS.**

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste á los estragos del tiempo. Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven á formarse. Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegmento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas. El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, á la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el más hermoso atelpado. El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza á los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve á los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo. El Extracto de Lais es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado á la conservacion de la juventud y de la belleza. Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17. Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

SE VENDEN A 69 REALES VEINTIUN Cajas en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 14. Para consumo caja de 2 latas 97 rs.

PETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.